



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**OPERACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA**

AÑO 2025

E25-0054



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“OPERACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA”**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
 - 2.2 DEFINICIÓN DE LOTES
 - 2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.3.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.3.3 DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - 2.3.4 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO
 - 2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.4.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.4.3 INSTALACIONES
 - 2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA



- 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA
- 5.3 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.5 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.6 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.6.1 INCUMPLIMIENTOS
 - 5.6.2 PENALIZACIONES
- 5.7 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.8 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: GAMAS DE MANTENIMIENTO

ANEJO 3: PUNTOS DE ACTUACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“OPERACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA”

Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la prestación de servicios de prevención y control de legionelosis

Justificación:

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 25 las competencias de las Autoridades Portuarias en la gestión, mantenimiento y conservación de las infraestructuras e instalaciones portuarias. Estas competencias tienen como finalidad garantizar su seguridad, operatividad y cumplimiento de las normativas específicas, incluidas aquellas relacionadas con la protección de la salud pública y la calidad sanitaria de los servicios prestados.

En este contexto, el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, regula los requisitos higiénico-sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, estableciendo medidas obligatorias para evitar la proliferación y dispersión de Legionella spp. en instalaciones susceptibles. El artículo 4 de dicho Real Decreto establece que las entidades responsables de estas instalaciones deben aplicar programas de mantenimiento preventivo y correctivo, diseñados específicamente para minimizar los riesgos asociados, incluyendo actuaciones como la limpieza, desinfección, inspecciones periódicas y análisis microbiológicos.

En los puertos de Palma y Alcúdia, gestionados por la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB), se encuentran diversas instalaciones que requieren de estos servicios de mantenimiento, entre ellas estaciones marítimas, edificios administrativos, redes de abastecimiento de agua, termoacumuladores, redes de riego y otras infraestructuras que son susceptibles de proliferación y dispersión de Legionella spp. La complejidad y diversidad de estas instalaciones exige una atención especializada que garantice el cumplimiento de los estándares higiénico-sanitarios aplicables y la protección de la salud de los usuarios y trabajadores portuarios.

Por tanto, en cumplimiento del Real Decreto 487/2022, y para asegurar un correcto control higiénico de las instalaciones, la APB, en calidad de titular de dichos equipos, procede a la licitación del servicio de “OPERACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “**OPERACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA**” de manera que con su cumplimiento se garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (mantenimiento rutinario o programado y actuaciones no programadas), siendo el adjudicatario el responsable de la elaboración e implantación del Plan de Prevención y Control de la Legionella (en adelante, PPCL), asunción de las funciones de Responsable Técnico que se establecen en la normativa y de las operaciones de mantenimiento rutinarias y de choque en las instalaciones.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, haciendo hincapié que todo lo ofertado será contractual.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento son las siguientes:

- **Asunción de funciones de Responsable Técnico.** La persona propuesta por la empresa adjudicataria deberá desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades del Responsable Técnico establecidas en el Real Decreto 487/2022 durante la duración del contrato, supervisando el programa de prevención y control de la legionelosis en las instalaciones objeto del contrato, verificando la correcta ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, gestionando los registros documentales exigidos, y actuando como interlocutor técnico ante las autoridades sanitarias y la APB. Además, deberá garantizar la formación del personal implicado y el cumplimiento normativo durante la vigencia del contrato.

- **Desarrollo e implantación de Plan de Prevención y Control de la Legionella (PPCL)**

Tal y como establece el artículo 8 del Real Decreto 487/2022, la APB con el fin de evitar la proliferación de Legionella será responsable de que se elabore e implante un PPCL adaptado a las particularidades y características de su instalación.

- **Actuaciones programadas**

Se entienden como el conjunto de operaciones periódicas necesarias para asegurar la idoneidad y seguridad del agua según establece el Real Decreto 487/2022. Dichas actuaciones como su frecuencia están determinadas por lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto.

- **Actuaciones no programadas**

Hace referencia a las actuaciones a realizar para la subsanación de deficiencias o situaciones imprevistas que requieran una intervención que está fuera de la programación general de trabajos.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente pliego se desarrollarán en las instalaciones o infraestructuras relacionadas en el correspondiente anejo y que, de manera resumida, se engloban en las siguientes tipologías:

- Edificios, estaciones marítimas, vestuarios, etc.
 - o Termoacumuladores, acumuladores, etc.
 - o Depósitos - aljibes
- Suministro de agua a buques/embarcaciones
- Redes de hidrantes
- Redes de riego
- Fuentes ornamentales



2.2 DEFINICIÓN DE LOTES

Para una mejor gestión del servicio y por necesidades operativas se definen los siguientes lotes:

- LOTE 1: Puerto de Palma
- LOTE 2: Puerto de Alcúdia

2.3 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.3.1 INICIO DEL SERVICIO

2.3.1.1 Informe inicial. Diagnóstico inicial PPCL

La empresa adjudicataria recibirá las instalaciones en su estado real al comienzo de la actividad del servicio sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante **los dos primeros meses** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se comprueben, se ratifique/amplíe las instalaciones objeto del presente contrato.

Tal y como se ha establecido, el adjudicatario deberá elaborar e implantar un PPCL, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del RD de referencia, por lo que deberá realizar un diagnóstico inicial y descripción detallada de la infraestructura que incluirá, como mínimo:

- Datos técnicos y de funcionamiento, diseño y ubicación de la instalación.
- Un plano o esquema señalizado para cada instalación que contemple todos sus componentes y en particular esquemas de funcionamiento de los circuitos hidráulicos, que se actualizarán cada vez que se realice alguna modificación, indicando la fecha de la misma, el tipo de suministro y la procedencia del agua, incluyendo el contrato de suministro y la identificación de la red de distribución facilitada por el gestor, cuando el suministro proceda de una red de distribución pública o privada.
- Puntos de toma de muestra y puntos de posible emisión de aerosoles que serán señalados en el plano o esquema del punto anterior y teniendo en cuenta los puntos de control identificados según lo descrito en el programa de muestreo y análisis del agua

Este punto es de gran importancia para la identificación completa y exhaustiva de los activos sobre los que se aplicarán las operaciones rutinarias y no rutinarias de mantenimiento.

2.3.1.2 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a trabajos de mantenimiento preventivo, trabajos de mantenimiento correctivo, instalación de nuevos módulos, etc.



Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.3.1.3 Cuadros de planificación

Una vez realizado el diagnóstico inicial e identificados todos los activos/instalaciones sobre los que se debe actuar, el contratista dispondrá de **un mes** para elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para las operaciones programadas para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.3.3 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable Técnico del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego. Dicho Responsable Técnico será el que tiene la responsabilidad de la elaboración, desarrollo, implantación y evaluación del PPCL, así como proponer a la APB las medidas correctoras correspondientes.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable del Contrato, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que pueda enmarcarse dentro de la aplicación del Real Decreto 487/2022 será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior asunción de responsabilidades, corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.3.1 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.



2.3.3.2 Asunción de funciones de Responsable Técnico

La persona propuesta por la empresa adjudicataria deberá desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades del Responsable Técnico establecidas en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, durante toda la duración del contrato. Entre estas funciones, se incluyen, pero no se limitan a:

- **Redacción y ejecución del PPCL:** Garantizar que se implementen y actualicen los programas de prevención y control de la legionelosis en todas las instalaciones objeto del contrato, incluyendo estaciones marítimas, redes de abastecimiento de agua, sistemas de riego, aljibes, depósitos, termoacumuladores, etc.
- **Verificación de la Ejecución de Tareas:** Supervisar y verificar que las labores de mantenimiento programado y no programado (limpieza, desinfección, inspecciones periódicas y análisis microbiológicos) se realicen de acuerdo con los protocolos establecidos y en cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios exigidos por la normativa vigente.
- **Gestión Documental y Registros:** Asegurar que todos los registros derivados de las actuaciones realizadas, tales como informes de inspección, resultados de análisis y registros de operaciones de limpieza y desinfección, sean cumplimentados y mantenidos actualizados, conforme a lo exigido por el Real Decreto 487/2022.
- **Formación:** Participar en la formación del personal implicado en las labores de mantenimiento, garantizando que estén capacitados en las buenas prácticas de prevención y control de la legionelosis.
- **Interlocución Técnica:** Actuar como interlocutor técnico ante las autoridades sanitarias competentes, así como con el Responsable del Contrato, para atender inspecciones, consultas o requerimientos relacionados con el control de la legionelosis en las instalaciones gestionadas.

La persona designada deberá contar con la cualificación y experiencia requeridas según lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 487/2022, acreditando su formación específica en prevención y control de legionelosis y su capacidad para el ejercicio de estas funciones.

Asimismo, la empresa adjudicataria será responsable de garantizar la disponibilidad del Responsable Técnico en los términos establecidos en el contrato, asegurando que su actuación cumpla con los estándares de calidad y seguridad exigidos por la normativa aplicable.

2.3.3.3 Elaboración PPCL

La empresa adjudicataria deberá elaborar el Plan de Prevención y Control de Legionella en los términos establecidos en el artículo 8 del Real Decreto 487/2022. Deberá incluir los siguientes apartados, conforme a la normativa:

1. Programa de Mantenimiento

El PPCL detallará las acciones específicas de mantenimiento programado y no programado que deberán realizarse en las instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella y que deberá cumplir, como mínimo, lo descrito en el Anexo IV del Real Decreto 487/2022, incluyendo:

- Frecuencia de revisiones para cada tipo de equipo: instalaciones interiores, depósitos, aljibes, termoacumuladores, sistemas de riego, etc.
- Operaciones de limpieza y desinfección periódicas, especificando productos, métodos y procedimientos.
- Designación de responsabilidades: deberá claro quién debe realizar cada una de las operaciones.

2. Programa de Tratamiento



Incluirá el tratamiento del agua en su caso y el programa de limpieza y desinfección de la instalación y programa de tratamiento de agua que, al menos, tendrá que cumplir lo descrito en Anexo IV del Real Decreto 487/2022. Se compone de:

- Programa de limpieza y desinfección, que debe contemplar tanto las limpiezas y desinfecciones generales de toda la instalación y las específicas para zonas o equipos específicos programadas como las limpiezas parciales efectuadas a resultas de cualquier actividad de mantenimiento. Deberá contemplar de forma precisa los procedimientos, productos a utilizar y dosis, precauciones a tener en cuenta y la periodicidad de cada actividad, quedando constancia registral de los mismos. Cuando sea efectuado el tratamiento tanto por personal propio como por una empresa contratada, se extenderá un registro o certificado, según el modelo que figura en el anexo X.
- Programa de tratamiento del agua, que incluirá las acciones que permiten mantener la calidad del agua de la instalación en condiciones correctas desde el punto de vista físico-químico y microbiológico, especialmente en cuanto a presencia de *Legionella* spp. y a la tendencia agresiva o incrustante del agua. Se pueden llevar a cabo mediante el uso de productos químicos, sistemas físicos o físico-químicos. En el Programa debe quedar detallado el o los tratamientos seleccionados para el correcto mantenimiento del agua del sistema.

3. Programa de Toma de Muestras y Análisis

- Detallará los puntos estratégicos de toma de muestras en las instalaciones, asegurando una monitorización eficaz de los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos relevantes.
- Incluirá la frecuencia mínima de toma de muestras y análisis de agua, en cumplimiento con el Anexo V y VI del Real Decreto, y los laboratorios de control, lo descrito en el Anexo VII y en el artículo 12 del Real Decreto.
- Garantizará que los análisis sean realizados por laboratorios acreditados conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

4. Programa de Formación

Incluirá el programa de formación obligatoria del personal propio de la APB que participe en las actividades del PPCL, conforme a los requisitos del artículo 6 del Real Decreto 487/2022. Contemplará la relación de contenidos en función de las actividades vinculadas a los PPECL de las instalaciones frente a legionella y las funciones asignadas a las personas trabajadoras que intervengan en los mismos.

Este programa recogerá formación específica en prevención y control de la legionelosis, actualizada a los avances técnicos y normativos, con especial énfasis en las tareas y responsabilidades de cada trabajador.

5. Documentación y registros

Los documentos y los registros de cada instalación, reflejarán la realización de las actividades y controles establecidos en los programas, así como sus resultados, las incidencias y las medidas adoptadas, que en caso de detección de *Legionella* spp. cumplirán al menos lo descrito en el anexo VIII, del RD 487/2022, y los resultados de las mismas.

También serán objeto de registro las fechas de paradas y puestas en marcha técnicas de la instalación, incluyendo su motivo. Los registros serán preferentemente en soporte informático con una declaración responsable, realizada por el responsable técnico, el titular de la instalación o su representante legal.

6. Plan de Actuación ante Incidencias

Describirá los pasos a seguir en caso de detección de *Legionella* o desviaciones en los parámetros críticos con asignación de responsables en cada uno de los pasos o actuaciones.

Incluirá medidas correctoras inmediatas, como la intensificación de limpiezas, ajustes de tratamiento o desinfecciones extraordinarias.



Establecerá un protocolo de comunicación interna y con las autoridades competentes para notificar y gestionar las incidencias.

2.3.3.4 Actuaciones programadas

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y/o desinfección respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas indicadas en este documento deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar la prevención y control de la legionelosis en aras a la protección de la salud humana. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar la presencia de focos potencialmente peligrosos para la salud.

Cada una de las actuaciones programadas se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

Cada equipo dispondrá de un adhesivo en el que figure la fecha de la última revisión realizada.

Estas actuaciones son las exigidas reglamentariamente, que es lo que establece la reglamentación de aplicación, tanto a nivel estatal, autonómico o local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstas en dicha reglamentación. Quedan comprendidas, por lo tanto, en el alcance del mantenimiento preventivo las operaciones prescritas por los reglamentos y disposiciones legales de aplicación, tanto los vigentes en el momento que entre en vigor el contrato como los que se promulguen durante su periodo de validez.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Asegurar la utilización segura del suministro de agua.
- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar su correcto funcionamiento.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los equipos, así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.

Consideraciones relativas al mantenimiento programado:

1. A modo general, se realizará primero las tareas de mantenimiento programado. Será durante este mantenimiento programado en el que se identificarán las tareas de no programadas o de correctivo (si es que existen).
2. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
3. En algunos casos, el técnico mantenedor deberá realizar lecturas directas sobre diversos parámetros de los equipos o cálculos para determinar variables de operación, los cuales deben anotarse en la inspección correspondiente, de lo contrario, la PDS no podrá considerarse como "realizada".



4. Todas las PDS de mantenimiento programado asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.
5. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

2.3.3.5 Actuaciones no programadas

Se consideran actuaciones no programadas a los trabajos de subsanación de deficiencias o detección de focos de Legionella aparecidos en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad en condiciones de seguridad, ya sean derivadas de las acciones de programadas como de deficiencias avisadas por el Responsable del Contrato de la APB o el Responsable Técnico de la empresa contratista.

El contratista y el Responsable Técnico estarán obligado al conocimiento y seguimiento de las eventuales deficiencias o necesidades no programadas que pudieran surgir hasta su completa reparación.

Este tipo de actuaciones se realizarán en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación "in situ", se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

El mantenimiento no programado (tanto el que se realiza "in situ" como el que no) se abonará con cargo a la unidad de obra correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias será el indicado en el PPCL que deberá elaborarse. En cualquier caso indicar que se requerirá siempre la creación de una PDS. A falta del PPCL el procedimiento para la subsanación de deficiencias o para la ejecución de trabajos no programados será el siguiente:

1. Responsable del Contrato (o Responsable Técnico) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/instalación sobre la que se debe actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a "realizada", adjuntándose una fotografía del equipo reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por "cerrada" la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

Consideraciones relativas a las actuaciones no programadas:



1. A modo general, las tareas de mantenimiento no programads se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento programado. Esto será así la mayoría de ocasiones pero también se podrán generar tareas de mantenimiento correctivo a petición del responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para las pequeñas actuaciones o de escasa entidad la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionarlas en el momento de la detección progamada.
3. TODAS las actuaciones no programadas tendrán cada una una PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
4. En todas las PDS de mantenimiento no programado, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de "Coste estimado" de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de "Pendiente" a "Asignada" autoriza al contratista a proceder a la subsanación de la deficiencia.
5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
6. Todas las PDS de actuaciones no programadas asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.

2.3.3.6 Valoración de coste de actuaciones no programadas

El contratista, previo inicio de cualquier actuación, deberá realizar una valoración económica de la reparación a llevar a cabo que deberá ser aceptada por el Responsable del Contrato. En el presupuesto de licitación se han intentado recoger las actuaciones más frecuentes con la conciencia de que la naturaleza de los trabajos a realizar puede ser muy diversa y no es posible reflejar toda la casuística.

Para determinar los costes a aplicar en caso de una reparación se aplicarán, en primer lugar y siempre que se pueda, los precios recogidos en el presupuesto de la licitación (limpiezas, desinfecciones, etc.)

No obstante, en aquellas actuaciones no programadas cuyos precios no estén recogidos en el presupuesto de licitación se abonarán con cargo a la partida alzada debido a que:

1. No es posible prever a priori todas las incidencias que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada una de ellas.
2. El importe de dicha partida se ha estimado en base a los históricos de actuaciones de similares características realizadas en los últimos años.

Así pues los precios de esta partida se establecerán de común acuerdo presentándose una valoración económica que contendrá, como mínimo, el siguiente desglose:

- **Coste del material.** Se tomará el PVP sin IVA según catálogo oficial u oferta del suministrador de dicho material, (se aportará documentación justificativa). La APB se reserva el derecho de presentar precios alternativos de mercado que el adjudicatario estará obligado a aceptar
- **Coste de mano de obra.** Se establece un coste hora de 31,00 €/h para oficial/a o coste ofertado para cada uno de los perfiles. El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.



- **Gastos Generales y beneficio industrial.** Sobre la suma de los conceptos anteriores deberán aplicarse, si es el caso, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

2.3.3.7 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al equipo/instalación sobre la que se debe actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **OCHO (8) horas durante el horario laboral.**

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado.** En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.3.8 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
 - Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
 - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.



El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.3.3.9 Formación

El contratista realizará, con cargo a la partida correspondiente, sesiones de formación de operaciones menores en la prevención y control de Legionella según el Real Decreto 487/2022 de 10 horas de duración. En principio se prevé la celebración de una sesión formativa anual. No obstante, será el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) el que definirá las sesiones a realizar sin que exista compromiso alguno por parte de la APB sobre un número mínimo o máximo de sesiones a realizar. Se consensuará con el contratista el día y hora de las sesiones.

Se realizaría en modo on-line, preferentemente durante la mañana.

2.3.3.10 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes mensuales**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable de la APB o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable de la APB. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- o Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

“OPERACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA”.

E25-0054

Informe mensual xxxxx de 2025

- o Relación ordenada y resumida de **las actuaciones (programadas y no programadas) ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara del grado de cumplimiento de los trabajos.
- o Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados



- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

- **Informes específicos**, que podrá solicitar la APB en función de sus necesidades relacionados con el soporte técnico continuo a la APB. Estos informes serán solicitados por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) estableciéndose en cada caso el alcance de dicho informe así como el plazo para la realización del documento.

2.3.3.11 Actualización del PPCL

El PPCL deberá ser revisado de forma periódica y se actualizará como resultado de las revisiones o evaluaciones efectuadas o cuando la autoridad sanitaria lo considere necesario y, en particular:

- a. Si se detectan desviaciones importantes durante la evaluación periódica, el responsable técnico conjuntamente con el Responsable del Contrato de la instalación debe revisar todo el PPCL.
- b. Tras reformas sustanciales en la instalación, contaminaciones microbianas, asociación a casos o brotes de la enfermedad u otras incidencias significativas, a criterio del responsable técnico se debe realizar una evaluación adicional.

2.3.3.12 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

2.3.3.13 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.



Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Las empresas o entidades de servicios que realicen operaciones de prevención y control de Legionella en las instalaciones descritas, serán las responsables de que se lleven a cabo correctamente las tareas que le hayan sido contratadas por la APB para el control de la legionelosis. Para los casos de limpieza y desinfección deberán emitir un registro/certificado para cada instalación según el modelo del anexo X del Real Decreto 487/2022.

La empresa deberá disponer de las **habilitaciones y homologaciones** que establece la legislación vigente para las operaciones de mantenimiento programado o mantenimiento corrector, limpieza y desinfección de las instalaciones descritas. En este caso deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.



2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora propuesta antes de la adjudicación deberá aportar los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio..

2.4.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar las operaciones descritas, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado**.

El personal técnico deberá tener la cualificación necesaria para poder realizar los tratamientos conforme al Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo, PARA CADA LOTE de:** (si la empresa contratista es diferente en cada lote. En caso contrario el equipo puede ser común para ambos lotes):

1. Responsable Técnico y dirección técnica del servicio:

- Deberá contar con la formación y los conocimientos suficientes para desempeñar las actividades establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 487/2022 y según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas



Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantener **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

El personal de la empresa contratista que desempeñe su actividad relativa al programa de tratamiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, deberá estar en posesión de la cualificación profesional relativa al mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización (SEA492_2), recogida en el Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente o un certificado de profesionalidad que acredite las unidades de competencia correspondientes a la formación establecida en dicha cualificación

- 2. 1 Técnico mantenedor:** Técnico Oficial de 1ª o con FP Grado Medio o Superior competente, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos similares. Deberá contar con la formación exigida en la legislación vigente.

El equipo humano deberá estar **permanente e implantado** en la isla de Mallorca para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados.

2.4.2.1 Subrogación de personal

Durante la ejecución del contrato objeto de esta licitación, la incorporación de cualquier trabajador en el equipo de trabajo y que sea susceptible de ser subrogado, deberá contar con la autorización expresa y escrita del Responsable de Contrato. En ningún caso se subrogará ningún trabajador que no haya sido autorizado. Se establece un periodo de prueba de 6 meses durante los cuales la APB podrá requerir la sustitución de cualquier perfil propuesto por la empresa.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a proporcionar la información anteriormente referida, a requerimiento del Responsable del Contrato en un plazo de 10 días hábiles como máximo a contar desde dicha petición.

Como parte de la información en todo caso se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.

2.4.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Mallorca PARA CADA LOTE si la empresa contratista es diferente en cada lote. En caso contrario el equipo puede ser común para ambos lotes**, desde la que gestionará el mantenimiento de los equipos y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.



Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

Los productos biocidas utilizados por la empresa deben estar inscritos en el Registro Oficial de Biocidas del MSSSI y los desinfectantes para el tratamiento del agua de consumo humano deben cumplir con el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

- Furgoneta de carga ligera (no turismo) para el traslado de los equipos a los distintos lugares de trabajo. Como condición de especial ejecución, tal y como indica el Cuadro de Características, y dada la naturaleza del servicio será exigible que, al menos un vehículo que esté adscrito al contrato, cuente con la etiqueta medioambiental "Cero" de la DGT.



3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a:

LOTE 1: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (**368.832,37**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**1.795.374,57 €**) sin incluir el IVA.

LOTE 2: Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**150.622,57 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS (**728.719,17 €**) sin incluir el IVA.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

ESPECÍFICOS

- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas
- Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente.
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que



dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y



- acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.



4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.



Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.



El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.5.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.5.1.1 Incumplimientos muy graves

Se considerarán incumplimientos muy graves los siguientes casos:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento especificada en este pliego de cualquier equipo con consecuencias muy graves para las personas o bienes responsabilidad de la APB.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan menos del 50% de los puntos de inspección).
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria (o subcontratista) de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- La no entrega y/o realización del informe de estado de las instalaciones, incluyendo las actualizaciones que sean necesarias.
- La ausencia de medidas preventivas colectivas durante la realización de las inspecciones en los contadores que lo requieran.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.



- El retraso de tres meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro de los tres primeros meses del servicio.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de cuatro meses.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si los hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes mensuales durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- Gestión incorrecta de las alarmas con repercusión económica y/o reputacional para la APB.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.
- No realizar la verificación de todos los contadores al final del servicio, cumpliéndose además que todas las mediciones del sistema deberán estar dentro de las tolerancias de los equipos utilizados.

5.5.1.2 Incumplimientos graves

Se considerarán incumplimientos graves los siguientes casos:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realizan entre el 50% y el 75% de los puntos de inspección).
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Emisión del informe mensual con un retraso superior a una semana.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de dos meses.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.



- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- El retraso de dos meses en la actualización correspondiente del inventario o realizarla de forma incompleta hasta dicha fecha.
- No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro de los dos primeros meses del servicio.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- No subsanación de las tareas incompletas a realizar en el mantenimiento preventivo en un plazo de tres meses.
- Descuadre entre la medición de un contador y su registro en la plataforma de gestión, superior a la tolerancia de los elementos de contaje durante más de una semana con repercusión económica para la APB.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

5.5.1.3 **Incumplimientos leves**

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
 - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
 - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
 - d. Entrega con retraso de un mes del inventario inicial o la entrega del mismo sin contemplar todos los datos requeridos (exigidos en el pliego o acordados con el Responsable de la APB).
 - e. No realizar el informe mensual según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
 - f. Retraso en la entrega del informe mensual de hasta una semana.
 - g. No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro del primer mes de servicio.
 - h. No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada equipo
 - i. Entrega de los informes mensuales con retraso de hasta una semana.



- j. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - k. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - l. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
 - m. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
 - n. Incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo (se realiza más del 75% de los puntos de inspección).
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución).
 - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
 3. En cuanto a la organización del servicio:
 - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
 4. En cuanto al control de calidad:
 - a. Cuando el informe mensual del servicio no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.

5.5.2 PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.

5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE GASTO**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionelosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																																																																													
01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LEGIONELLOSIS																																																																																																																																
1	ACTUACIONES DIARIAS																																																																																																																																
01.1.01	<p>u Actuaciones diarias en instalaciones de agua fría para el consumo humano</p> <p>Medición diaria del nivel de desinfectante residual libre en puntos terminales de AFCH, teniendo que estar entre 0,20 y 1,0 ppm.</p> <p>Medición diaria del nivel de PH en puntos terminales de AFCH, teniendo que estar entre 6,5 y 9,5.</p> <p>Medición diaria de la temperatura en puntos terminales de AFCH, teniendo que ser inferior a 20°C.</p> <p>Revisión diaria del estado de conservación y limpieza en puntos terminales de AFCH. Al finalizar el año, se deben haber revisado el 100% de los puntos terminales.</p> <p>Descomposición</p> <p>ARESPTEC h Responsable del Contrato 0,0500 52,2300 2,61</p> <p>A012X000 h Oficial 1ª 0,1000 31,0000 3,10</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 0,0571 3,0000 0,17</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 0,0588 2,5000 0,15</p> <p>%0500 % Costes Indirectos 0,0603 5,0000 0,30</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 0,0633 19,0000 1,20</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Medición</th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Teñidor de redes</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Antiguas oficinas APB</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Oficinas APB</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Talleres APB</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Vestuarios talleres APB</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Edificio de prestación de servicios</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Vestuarios del edificio de prestación de servicios</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Edificio de servicios MMCC</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Tinglado Oeste MMCC (Iscomar)</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Vestuarios tinglado Oeste MMCC</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Tinglado San Carlos</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Arranque Dique del Oeste</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Vestuarios policía Dique del Oeste</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Exposición Faro Porto Pi</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Estación Marítima nº 1</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Estación Marítima nº 2</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Estación Marítima nº 3</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Estación Marítima nº 4</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Vestuarios E.M nº 4</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Estación Marítima nº 5</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Estación Marítima nº 6</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Vestuarios maleteros E.M nº 6</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Estación marítima de tráfico local</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Subtotal</td> <td>6.095,00</td> </tr> </tbody> </table>	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	Teñidor de redes	1	265,00		265,00	Antiguas oficinas APB	1	265,00		265,00	Oficinas APB	1	265,00		265,00	Talleres APB	1	265,00		265,00	Vestuarios talleres APB	1	265,00		265,00	Edificio de prestación de servicios	1	265,00		265,00	Vestuarios del edificio de prestación de servicios	1	265,00		265,00	Edificio de servicios MMCC	1	265,00		265,00	Tinglado Oeste MMCC (Iscomar)	1	265,00		265,00	Vestuarios tinglado Oeste MMCC	1	265,00		265,00	Tinglado San Carlos	1	265,00		265,00	Arranque Dique del Oeste	1	265,00		265,00	Vestuarios policía Dique del Oeste	1	265,00		265,00	Exposición Faro Porto Pi	1	265,00		265,00	Estación Marítima nº 1	1	265,00		265,00	Estación Marítima nº 2	1	265,00		265,00	Estación Marítima nº 3	1	265,00		265,00	Estación Marítima nº 4	1	265,00		265,00	Vestuarios E.M nº 4	1	265,00		265,00	Estación Marítima nº 5	1	265,00		265,00	Estación Marítima nº 6	1	265,00		265,00	Vestuarios maleteros E.M nº 6	1	265,00		265,00	Estación marítima de tráfico local	1	265,00		265,00				Subtotal	6.095,00			
Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																																																																													
Teñidor de redes	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Antiguas oficinas APB	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Oficinas APB	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Talleres APB	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Vestuarios talleres APB	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Edificio de prestación de servicios	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Vestuarios del edificio de prestación de servicios	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Edificio de servicios MMCC	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Tinglado Oeste MMCC (Iscomar)	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Vestuarios tinglado Oeste MMCC	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Tinglado San Carlos	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Arranque Dique del Oeste	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Vestuarios policía Dique del Oeste	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Exposición Faro Porto Pi	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Estación Marítima nº 1	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Estación Marítima nº 2	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Estación Marítima nº 3	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Estación Marítima nº 4	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Vestuarios E.M nº 4	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Estación Marítima nº 5	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Estación Marítima nº 6	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Vestuarios maleteros E.M nº 6	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Estación marítima de tráfico local	1	265,00		265,00																																																																																																																													
			Subtotal	6.095,00																																																																																																																													
			6.095,00	7,53																																																																																																																													
				45.895,35																																																																																																																													
01.1.02	<p>u Actuaciones diarias en instalaciones de agua caliente sanitaria</p> <p>Medición diaria de la temperatura en puntos terminales de ACS, teniendo que ser superior a 50°C.</p> <p>Descomposición</p> <p>ARESPTEC h Responsable del Contrato 0,0750 52,2300 3,92</p> <p>A012X000 h Oficial 1ª 0,1000 31,0000 3,10</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 0,0702 3,0000 0,21</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 0,0723 2,5000 0,18</p> <p>%0500 % Costes Indirectos 0,0741 5,0000 0,37</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 0,0778 19,0000 1,48</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Medición</th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Teñidor de redes</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Antiguas oficinas APB</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Oficinas APB</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Talleres APB</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Vestuarios talleres APB</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Edificio de prestación de servicios</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Vestuarios del edificio de prestación de servicios</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Edificio de servicios MMCC</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Tinglado Oeste MMCC (Iscomar)</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Vestuarios tinglado Oeste MMCC</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Tinglado San Carlos</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Arranque Dique del Oeste</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Vestuarios policía Dique del Oeste</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Exposición Faro Porto Pi</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Estación Marítima nº 1</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> <tr><td>Estación Marítima nº 2</td><td>1</td><td>265,00</td><td></td><td>265,00</td></tr> </tbody> </table>	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	Teñidor de redes	1	265,00		265,00	Antiguas oficinas APB	1	265,00		265,00	Oficinas APB	1	265,00		265,00	Talleres APB	1	265,00		265,00	Vestuarios talleres APB	1	265,00		265,00	Edificio de prestación de servicios	1	265,00		265,00	Vestuarios del edificio de prestación de servicios	1	265,00		265,00	Edificio de servicios MMCC	1	265,00		265,00	Tinglado Oeste MMCC (Iscomar)	1	265,00		265,00	Vestuarios tinglado Oeste MMCC	1	265,00		265,00	Tinglado San Carlos	1	265,00		265,00	Arranque Dique del Oeste	1	265,00		265,00	Vestuarios policía Dique del Oeste	1	265,00		265,00	Exposición Faro Porto Pi	1	265,00		265,00	Estación Marítima nº 1	1	265,00		265,00	Estación Marítima nº 2	1	265,00		265,00																																											
Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																																																																													
Teñidor de redes	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Antiguas oficinas APB	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Oficinas APB	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Talleres APB	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Vestuarios talleres APB	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Edificio de prestación de servicios	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Vestuarios del edificio de prestación de servicios	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Edificio de servicios MMCC	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Tinglado Oeste MMCC (Iscomar)	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Vestuarios tinglado Oeste MMCC	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Tinglado San Carlos	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Arranque Dique del Oeste	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Vestuarios policía Dique del Oeste	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Exposición Faro Porto Pi	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Estación Marítima nº 1	1	265,00		265,00																																																																																																																													
Estación Marítima nº 2	1	265,00		265,00																																																																																																																													

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Estación Marítima nº 3	1	265,00		265,00
	Estación Marítima nº 4	1	265,00		265,00
	Vestuarios Estación Marítima nº 4	1	265,00		265,00
	Estación Marítima nº 5	1	265,00		265,00
	Estación Marítima nº 6	1	265,00		265,00
	Vestuarios maleteros E.M nº 6	1	265,00		265,00
	Estación marítima de tráfico local	1	265,00		265,00
				Subtotal	6.095,00
			6.095,00	9,26	56.439,70
01.1.03	u Actuaciones diarias en instalaciones con retorno de agua caliente sanitaria				
	Medición diaria de la temperatura, teniendo que ser superior a 50°C.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato		0,0750	52,2300	3,92
	A012X000 h Oficial 1ª		0,1000	31,0000	3,10
	%0300 % Medios auxiliares		0,0702	3,0000	0,21
	%0250 % Seguridad y Salud.		0,0723	2,5000	0,18
	%0500 % Costes Indirectos		0,0741	5,0000	0,37
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,0778	19,0000	1,48
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Oficinas APB	1	265,00		265,00
				Subtotal	265,00
			265,00	9,26	2.453,90
01.1.04	u Actuaciones diarias en acumuladores y termoacumuladores				
	Medición diaria de la temperatura, teniendo que ser superior a 60°C.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato		0,0750	52,2300	3,92
	A012X000 h Oficial 1ª		0,1200	31,0000	3,72
	%0300 % Medios auxiliares		0,0764	3,0000	0,23
	%0250 % Seguridad y Salud.		0,0787	2,5000	0,20
	%0500 % Costes Indirectos		0,0807	5,0000	0,40
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,0847	19,0000	1,61
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Teñidor de redes	1	265,00		265,00
	Antiguas oficinas APB	2	265,00		530,00
	Oficinas APB	2	265,00		530,00
	Talleres APB	1	265,00		265,00
	Vestuarios talleres APB	2	265,00		530,00
	Vestuarios del edificio de prestación de servicios	3	265,00		795,00
	Edificio de servicios MMCC	1	265,00		265,00
	Vestuarios tinglado Oeste MMCC	1	265,00		265,00
	Tinglado San Carlos	1	265,00		265,00
	Vestuarios policía Dique del Oeste	2	265,00		530,00
	Estación Marítima nº 4	1	265,00		265,00
	Vestuarios E.M nº 4	1	265,00		265,00
	Vestuarios maleteros E.M nº 6	1	265,00		265,00
				Subtotal	5.035,00
			5.035,00	10,08	50.752,80
	TOTAL 1.....				155.541,75

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Vestuarios maleteros E.M n° 6	1	53,00	53,00		
	Estación marítima de tráfico local	1	53,00	53,00		
				Subtotal	1.219,00	
					1.219,00	11,31
						13.786,89
2.3	u Actuaciones semanales en depósitos de AFCH					
	Medición semanal de nivel de desinfectante residual libre, teniendo que estar entre 0,20 y 1,0 ppm.					
	Medición semanal de nivel de PH, teniendo que estar entre 6,5 y 9,5.					
	Medición semanal de temperatura, teniendo que ser inferior a 20°C.					
	Descomposición					
	ARESPTEC h Responsable del Contrato			0,0750	52,2300	3,92
	A012X000 h Oficial 1ª			0,1000	31,0000	3,10
	%0300 % Medios auxiliares			0,0702	3,0000	0,21
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,0723	2,5000	0,18
	%0500 % Costes Indirectos			0,0741	5,0000	0,37
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,0778	19,0000	1,48
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Antiguas oficinas APB	1	53,00			53,00
	Oficinas APB	1	53,00			53,00
	Estación Marítima n° 6	1	53,00			53,00
				Subtotal	159,00	
					159,00	9,26
						1.472,34
2.4	u Actuaciones semanales en acumuladores y termoacumuladores					
	Apertura semanal del desagüe del depósito					
	Descomposición					
	ARESPTEC h Responsable del Contrato			0,0750	52,2300	3,92
	A012X000 h Oficial 1ª			0,1200	31,0000	3,72
	%0300 % Medios auxiliares			0,0764	3,0000	0,23
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,0787	2,5000	0,20
	%0500 % Costes Indirectos			0,0807	5,0000	0,40
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,0847	19,0000	1,61
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Teñidor de redes	1	53,00			53,00
	Antiguas oficinas APB	2	53,00			106,00
	Oficinas APB	2	53,00			106,00
	Talleres APB	1	53,00			53,00
	Vestuarios talleres APB	2	53,00			106,00
	Vestuarios del edificio de prestación de servicios	3	53,00			159,00
	Edificio de servicios MMCC	1	53,00			53,00
	Vestuarios tinglado Oeste MMCC	1	53,00			53,00
	Tinglado San Carlos	1	53,00			53,00
	Vestuarios policía Dique del Oeste	2	53,00			106,00
	Estación Marítima n° 4	1	53,00			53,00
	Vestuarios E.M n° 4	1	53,00			53,00
	Vestuarios maleteros E.M n° 6	1	53,00			53,00
				Subtotal	1.007,00	
					1.007,00	10,08
						10.150,56
2.5	u Actuaciones semanales en depósitos PCI					
	Medición semanal de nivel del desinfectante residual libre, teniendo que estar entre 0,20 y 1,0 ppm.					
	Medición semanal del nivel de PH, teniendo que estar entre 6,5 y 9,5.					
	Medición semanal de la temperatura, teniendo que ser inferior a 20°C.					
	Descomposición					
	ARESPTEC h Responsable del Contrato			0,0750	52,2300	3,92
	Descomposición					
	ARESPTEC h Responsable del Contrato			0,0750	52,2300	3,92
	A012X000 h Oficial 1ª			0,1000	31,0000	3,10
	%0300 % Medios auxiliares			0,0702	3,0000	0,21
	%0250 % Seguridad y Salud.			0,0723	2,5000	0,18
	%0500 % Costes Indirectos			0,0741	5,0000	0,37
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,0778	19,0000	1,48
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Antiguas oficinas APB	1	53,00			53,00
	Oficinas APB	1	53,00			53,00
	Estación Marítima n° 6	1	53,00			53,00

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionelosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		Subtotal	159,00		
			159,00	9,26	1.472,34
2.6	u Actuaciones semanales en suministro de agua a buques				
	Purga semanal de la última toma de la alineación dejando correr el agua unos minutos.				
	Descomposición				
ARESPTEC	h Responsable del Contrato		0,0750	52,2300	3,92
A012X000	h Oficial 1ª		0,1200	31,0000	3,72
%0300	% Medios auxiliares		0,0764	3,0000	0,23
%0250	% Seguridad y Salud.		0,0787	2,5000	0,20
%0500	% Costes Indirectos		0,0807	5,0000	0,40
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,0847	19,0000	1,61
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Muelles Comerciales	1 53,00	53,00		
	Muelles de Poniente	1 53,00	53,00		
	Dique del Oeste	1 53,00	53,00		
			Subtotal	159,00	
			159,00	10,08	1.602,72
2.7	u Actuaciones semanales en pantalanes de gestión directa				
	Purga semanal de la última toma del pantalan dejando correr el agua unos minutos. 3 pantalanes/semana. Rotatorio				
	Descomposición				
ARESPTEC	h Responsable del Contrato		0,0750	52,2300	3,92
A012X000	h Oficial 1ª		0,1200	31,0000	3,72
%0300	% Medios auxiliares		0,0764	3,0000	0,23
%0250	% Seguridad y Salud.		0,0787	2,5000	0,20
%0500	% Costes Indirectos		0,0807	5,0000	0,40
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,0847	19,0000	1,61
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Portitxol	14 53,00	742,00		
	Can Barbarà	7 53,00	371,00		
	Paseo Marítimo	3 53,00	159,00		
	Pantalan flotante Paseo Marítimo	1 53,00	53,00		
	Pantalan flotante dársena San Magín	1 53,00	53,00		
	Dársena San Magín	1 53,00	53,00		
			Subtotal	1.431,00	
			1.431,00	10,08	14.424,48
TOTAL 2.....					56.696,22
3	ACTUACIONES MENSUALES				
3.1	u Actuaciones mensuales en instalaciones de agua caliente para el consumo humano				
	Revisión mensual del estado de conservación y limpieza en puntos terminales de ACS. Al finalizar el año, se deben haber revisado el 100% de los puntos terminales.				
	Eliminación de sedimentos. Purga de las válvulas de drenaje en toda la instalación general.				
	Descomposición				
ARESPTEC	h Responsable del Contrato		0,0750	52,2300	3,92
A012X000	h Oficial 1ª		0,1000	31,0000	3,10
%0300	% Medios auxiliares		0,0702	3,0000	0,21
%0250	% Seguridad y Salud.		0,0723	2,5000	0,18
%0500	% Costes Indirectos		0,0741	5,0000	0,37
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,0778	19,0000	1,48
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Teñidor de redes	1 12,00	12,00		
	Antiguas oficinas APB	1 12,00	12,00		
	Oficinas APB	1 12,00	12,00		
	Talleres APB	1 12,00	12,00		
	Vestuarios talleres APB	1 12,00	12,00		
	Edificio de prestación de servicios	1 12,00	12,00		
	Vestuarios del edificio de prestación de servicios	1 12,00	12,00		
	Edificio de servicios MMCC	1 12,00	12,00		
	Tinglado Oeste MMCC (Iscomar)	1 12,00	12,00		
	Vestuarios tinglado Oeste MMCC	1 12,00	12,00		
	Tinglado San Carlos	1 12,00	12,00		
	Arranque Dique del Oeste	1 12,00	12,00		
	Vestuarios policía Dique del Oeste	1 12,00	12,00		
	Exposición Faro Porto Pi	1 12,00	12,00		
	Estación Marítima nº 1	1 12,00	12,00		
	Estación Marítima nº 2	1 12,00	12,00		

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
Descomposición					
ARESPTEC	h Responsable del Contrato	0,0750	52,2300	3,92	
A012X000	h Oficial 1ª	0,2500	31,0000	7,75	
B011X002	u Material sustitución alcachofas duchas	1,0000	15,0000	15,00	
%0300	% Medios auxiliares	0,2667	3,0000	0,80	
%0250	% Seguridad y Salud.	0,2747	2,5000	0,69	
%0500	% Costes Indirectos	0,2816	5,0000	1,41	
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,2957	19,0000	5,62	
Medición					
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Oficinas APB		2	2,00		4,00
Vestuarios talleres APB		5	2,00		10,00
Vestuarios del edificio de prestación de servicios		5	2,00		10,00
Vestuarios tinglado Oeste MMCC		10	2,00		20,00
Vestuarios policía Dique del Oeste		20	2,00		40,00
Vestuarios Estación Marítima nº 4		10	2,00		20,00
Vestuarios maleteros E.M nº 6		20	2,00		40,00
				Subtotal	144,00
					144,00
					35,19
					5.067,36

TOTAL 5..... 17.838,36

6 ACTUACIONES ANUALES

6.1 u Limpieza y desinfección en redes de agua fría y caliente sanitaria para el consumo humano

Limpieza y desinfección anual de toda la instalación, con emisión de certificado.

Descomposición

ARESPTEC	h Responsable del Contrato	1,0000	52,2300	52,23
A012X000	h Oficial 1ª	3,0000	31,0000	93,00
%0300	% Medios auxiliares	1,4523	3,0000	4,36
%0250	% Seguridad y Salud.	1,4959	2,5000	3,74
%0500	% Costes Indirectos	1,5333	5,0000	7,67
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,6100	19,0000	30,59

Medición

		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Teñidor de redes		1			1,00
Antiguas oficinas APB		1			1,00
Oficinas APB		1			1,00
Talleres APB		1			1,00
Vestuarios talleres APB		1			1,00
Edificio de prestación de servicios		1			1,00
Vestuarios del edificio de prestación de servicios		1			1,00
Edificio de servicios MMCC		1			1,00
Tinglado Oeste MMCC (Iscomar)		1			1,00
Vestuarios tinglado Oeste MMCC		1			1,00
Tinglado San Carlos		1			1,00
Arranque Dique del Oeste		1			1,00
Vestuarios policía Dique del Oeste		1			1,00
Exposición Faro Porto Pí		1			1,00
Estación Marítima nº 1		1			1,00
Estación Marítima nº 2		1			1,00
Estación Marítima nº 3		1			1,00
Estación Marítima nº 4		1			1,00
Vestuarios E.M nº 4		1			1,00
Estación Marítima nº 5		1			1,00
Estación Marítima nº 6		1			1,00
Vestuarios maleteros E.M nº 6		1			1,00
Estación marítima de tráfico local		1			1,00
				Subtotal	23,00
					23,00
					191,59
					4.406,57

6.4 u Limpieza y desinfección en depósitos de AFCH

Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado.

Descomposición

ARESPTEC	h Responsable del Contrato	3,0000	52,2300	156,69
A012X000	h Oficial 1ª	5,0000	31,0000	155,00
%0300	% Medios auxiliares	3,1169	3,0000	9,35
%0250	% Seguridad y Salud.	3,2104	2,5000	8,03
%0500	% Costes Indirectos	3,2907	5,0000	16,45
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	3,4552	19,0000	65,65

Medición

		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
Antiguas oficinas APB		1			1,00
Oficinas APB		1			1,00
Estación Marítima nº 6		1			1,00

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionelosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
		Subtotal	3,00		
		3,00	411,17	1.233,51	
6.5	u Limpieza y desinfección en acumuladores y termoacumuladores Revisión, limpieza y desinfección anual con emisión de certificado.				
	Descomposición				
ARESPTEC	h Responsable del Contrato	0,1000	52,2300	5,22	
A012X000	h Oficial 1ª	1,0000	31,0000	31,00	
%0300	% Medios auxiliares	0,3622	3,0000	1,09	
%0250	% Seguridad y Salud.	0,3731	2,5000	0,93	
%0500	% Costes Indirectos	0,3824	5,0000	1,91	
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,4015	19,0000	7,63	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Teñidor de redes	1			1,00
	Antiguas oficinas APB	2			2,00
	Oficinas APB	2			2,00
	Talleres APB	1			1,00
	Vestuarios talleres APB	2			2,00
	Vestuarios del edificio de prestación de servicios	3			3,00
	Edificio de servicios MMCC	1			1,00
	Vestuarios tinglado Oeste MMCC	1			1,00
	Tinglado San Carlos	1			1,00
	Vestuarios policía Dique del Oeste	2			2,00
	Estación Marítima nº 4	1			1,00
	Vestuarios E.M nº 4	1			1,00
	Vestuarios maleteros E.M nº 6	1			1,00
		Subtotal	19,00		
		19,00	47,78	907,82	
6.6	u Limpieza y desinfección en depósitos PCI Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
ARESPTEC	h Responsable del Contrato	1,0000	52,2300	52,23	
	Descomposición				
ARESPTEC	h Responsable del Contrato	1,0000	52,2300	52,23	
A012X000	h Oficial 1ª	3,7500	31,0000	116,25	
%0300	% Medios auxiliares	1,6848	3,0000	5,05	
%0250	% Seguridad y Salud.	1,7353	2,5000	4,34	
%0500	% Costes Indirectos	1,7787	5,0000	8,89	
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,8676	19,0000	35,48	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Antiguas oficinas APB	1			1,00
	Oficinas APB	1			1,00
	Estación Marítima nº 6	1			1,00
		Subtotal	3,00		
		3,00	222,24	666,72	
6.7	u Limpieza y desinfección en red de riego por aspersión Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable técnico	1,0000	52,0000	52,00	
A012X000	h Oficial 1ª	3,8500	31,0000	119,35	
%0300	% Medios auxiliares	1,7135	3,0000	5,14	
%0250	% Seguridad y Salud.	1,7649	2,5000	4,41	
%0500	% Costes Indirectos	1,8090	5,0000	9,05	
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,8995	19,0000	36,09	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Camino Escollera Zona J09	1			1,00
	Can Barbarà Zona J03	1			1,00
	Dique del Oeste Zona J01	1			1,00
	Jardines de San Telmo Zona J07	1			1,00
	Muelle Lonja Zona J08	1			1,00
	Muelles de Poniente Zona J02	1			1,00
	Paseo Marítimo Zona J05	1			1,00
	Portitxol y Molinar Zona J10	1			1,00
	San Magín Zona J06	1			1,00
	Tráfico Local Zona J04	1			1,00
		Subtotal	10,00		

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		10,00	226,04	2.260,40
	TOTAL 6			9.475,02
	TOTAL 01			244.396,07

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionelosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
02	ACTUACIONES NO PROGRAMADAS				
02.01	ACTUACIONES NO PROGRAMADAS				
02.01.01	PA Partida alzada actuaciones no programadas Partida alzada a justificar para la ejecución de trabajos no programados según lo especificado en el PPTP				
	Descomposición				
	Total cantidades alzadas	1,00			
		1,00	15.000,00	15.000,00	
02.01.02	u Limpieza y desinfección en redes de agua fría y caliente sanitaria para el consumo humano Limpieza y desinfección anual de toda la instalación, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	1,0000	52,2300	52,23	
	A012X000 h Oficial 1ª	3,0000	31,0000	93,00	
	%0300 % Medios auxiliares	1,4523	3,0000	4,36	
	%0250 % Seguridad y Salud.	1,4959	2,5000	3,74	
	%0500 % Costes Indirectos	1,5333	5,0000	7,67	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,6100	19,0000	30,59	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Actuaciones de limpieza no programadas	12	10,00		120,00
					Subtotal
					120,00
					120,00
					191,59
					22.990,80
02.01.03	u Limpieza y desinfección en depósitos de AFCH Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	3,0000	52,2300	156,69	
	A012X000 h Oficial 1ª	5,0000	31,0000	155,00	
	%0300 % Medios auxiliares	3,1169	3,0000	9,35	
	%0250 % Seguridad y Salud.	3,2104	2,5000	8,03	
	%0500 % Costes Indirectos	3,2907	5,0000	16,45	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	3,4552	19,0000	65,65	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Actuaciones de limpieza no programadas	12	2,00		24,00
					Subtotal
					24,00
					24,00
					411,17
					9.868,08
02.01.04	u Limpieza y desinfección en acumuladores y termoacumuladores Revisión, limpieza y desinfección anual con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	0,1000	52,2300	5,22	
	A012X000 h Oficial 1ª	1,0000	31,0000	31,00	
	%0300 % Medios auxiliares	0,3622	3,0000	1,09	
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,3731	2,5000	0,93	
	%0500 % Costes Indirectos	0,3824	5,0000	1,91	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,4015	19,0000	7,63	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Actuaciones de limpieza no programadas	12	10,00		120,00
					Subtotal
					120,00
					120,00
					47,78
					5.733,60
02.01.05	u Limpieza y desinfección en depósitos PCI Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	1,0000	52,2300	52,23	
	A012X000 h Oficial 1ª	3,7500	31,0000	116,25	
	%0300 % Medios auxiliares	1,6848	3,0000	5,05	
	%0250 % Seguridad y Salud.	1,7353	2,5000	4,34	
	%0500 % Costes Indirectos	1,7787	5,0000	8,89	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,8676	19,0000	35,48	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Actuaciones de limpieza no programadas	2			2,00
					Subtotal
					2,00
					2,00
					222,24
					444,48

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.01.06	u Limpieza y desinfección en red de riego por aspersión				
	Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable técnico		1,0000	52,0000	52,00
A012X000	h Oficial 1ª		3,8500	31,0000	119,35
%0300	% Medios auxiliares		1,7135	3,0000	5,14
%0250	% Seguridad y Salud.		1,7649	2,5000	4,41
%0500	% Costes Indirectos		1,8090	5,0000	9,05
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,8995	19,0000	36,09
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Actuaciones de limpieza no programadas	12	12,00		
			Subtotal	12,00	
			12,00	226,04	2.712,48
	TOTAL 02.01				56.749,44
	TOTAL 02				56.749,44

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
03	PLAN DE PREVENCIÓN y CONTROL DE LEGIONELLA				
03.01	INICIO DE LOS TRABAJOS				
DIAPX001	<p>u Diagnóstico inicial puerto de Palma</p> <p>Diagnóstico inicial de la infraestructura y descripción detallada que incluirá la recopilación de información necesaria para la elaboración del Plan de Prevención y Control de Legionella según el RD 487/2022. Se identificará, sin ser limitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de acometidas de agua potable y agua regenerada - Elaboración de esquema hidráulico global del puerto - Elaboración de esquema hidráulico de los edificios/infraestructuras susceptibles de entrar en ámbito de aplicación de RD 487/2022 (como mínimo las especificadas en el anexo I) - Inventario e identificación de número de tomas a agua sanitaria. Situación en plano/esquema - Inventario e identificación de número de puntos de emisión de aerosoles. Situación en plano/esquema <p>Recopilación de toda la información necesaria para hacer el diagnóstico inicial de la instalación.</p>				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	80,0000	52,2300	4.178,40	
	A014X000 h Administrativo/a	20,0000	23,3300	466,60	
	%0200 % Medios auxiliares	46,4500	2,0000	92,90	
	%0500 % Costes Indirectos	47,3790	5,0000	236,90	
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	49,7480	19,0000	945,21	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Informe inicial	1			1,00
				Subtotal	1,00
				1,00	5.920,01
					5.920,01
MyRPX001	<p>u Elaboración del Plan de Prevención y Control de Legionella</p> <p>Elaboración del Plan de Prevención y Control de Legionella según lo establecido en el RD 487/2022. Con descripción, como mínimo, de los programas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de mantenimiento y revisión de las instalaciones y equipos: cumplirá con lo descrito en el anexo IV del RD. - Programa de tratamiento, limpieza y desinfección: cumplirá con lo indicado en el anexo IV del RD. - Programa de muestreo y análisis del agua: cumplirá con lo descrito en los anexos V y VI del RD - Programa de formación del personal - Procedimiento de comunicaciones - Procedimiento de gestión de incidencias 				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	80,0000	52,2300	4.178,40	
	A014X000 h Administrativo/a	32,0000	23,3300	746,56	
	%0200 % Medios auxiliares	49,2496	2,0000	98,50	
	%0500 % Costes Indirectos	50,2346	5,0000	251,17	
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	52,7463	19,0000	1.002,18	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Informe inicial	1			1,00
				Subtotal	1,00
				1,00	6.276,81
					6.276,81

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL 03.01				12.196,82

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.02	DESARROLLO DEL PPCL			
EVAPX001	mes Implantación, desarrollo y evaluación continua PPCL			
	Implantación, desarrollo y evaluación continua PPCL			
	Descomposición			
ARESPTEC	h Responsable del Contrato	25,0000	52,2300	1.305,75
A014X000	h Administrativo/a	5,0000	23,3300	116,65
%0200	% Medios auxiliares	14,2240	2,0000	28,45
%0500	% Costes Indirectos	14,5085	5,0000	72,54
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	15,2339	19,0000	289,44
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	1.812,83	21.753,96
TOTAL 03.02.....				21.753,96
TOTAL 03.....				33.950,78

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 1 Palma

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	RESPONSABLE TÉCNICO			
04.01	RESPONSABLE TÉCNICO			
REGPX001	mes Asunción funciones Responsable Técnico - Asunción de las funciones de Responsable Técnico recogidas en el Real Decreto 487/2022, ejecución y seguimiento continuo de las actividades derivadas del PPCL y registro de la documentación a través de GMAO. Se incluye la gestión de no conformidades y asistencia de la APB frente a autoridad sanitarias.			
Descomposición				
ARESPTEC	h Responsable del Contrato	40,0000	52,2300	2.089,20
A014X000	h Administrativo/a	5,0000	23,3300	116,65
%0200	% Medios auxiliares	22,0585	2,0000	44,12
%0500	% Costes Indirectos	22,4997	5,0000	112,50
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	23,6247	19,0000	448,87
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	2.811,34	33.736,08
TOTAL 04.01				33.736,08
TOTAL 04				33.736,08
TOTAL				368.832,37

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionelosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																		
01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LEGIONELLOSIS																																																					
1	ACTUACIONES DIARIAS																																																					
01.1.01	<p>u Actuaciones diarias en instalaciones de agua fría para el consumo humano</p> <p>Medición diaria del nivel de desinfectante residual libre en puntos terminales de AFCH, teniendo que estar entre 0,20 y 1,0 ppm.</p> <p>Medición diaria del nivel de PH en puntos terminales de AFCH, teniendo que estar entre 6,5 y 9,5.</p> <p>Medición diaria de la temperatura en puntos terminales de AFCH, teniendo que ser inferior a 20°C.</p> <p>Revisión diaria del estado de conservación y limpieza en puntos terminales de AFCH. Al finalizar el año, se deben haber revisado el 100% de los puntos terminales.</p> <p>Descomposición</p> <p>ARESPTEC h Responsable del Contrato 0,0500 52,2300 2,61</p> <p>A012X000 h Oficial 1ª 0,1000 31,0000 3,10</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 0,0571 3,0000 0,17</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 0,0588 2,5000 0,15</p> <p>%0500 % Costes Indirectos 0,0603 5,0000 0,30</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 0,0633 19,0000 1,20</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficinas APB</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios Capitanía</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios 2</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios Control de Accesos</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Estación Marítima</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios cafetería</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">1.855,00</td> </tr> </tbody> </table>		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	Oficinas APB	1	265,00		265,00	Vestuarios Capitanía	1	265,00		265,00	Vestuarios	1	265,00		265,00	Vestuarios 2	1	265,00		265,00	Vestuarios Control de Accesos	1	265,00		265,00	Estación Marítima	1	265,00		265,00	Vestuarios cafetería	1	265,00		265,00					Subtotal					1.855,00			
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																		
Oficinas APB	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios Capitanía	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios 2	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios Control de Accesos	1	265,00		265,00																																																		
Estación Marítima	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios cafetería	1	265,00		265,00																																																		
				Subtotal																																																		
				1.855,00																																																		
		1.855,00	7,53	13.968,15																																																		
01.1.02	<p>u Actuaciones diarias en instalaciones de agua caliente sanitaria</p> <p>Medición diaria de la temperatura en puntos terminales de ACS, teniendo que ser superior a 50°C.</p> <p>Descomposición</p> <p>ARESPTEC h Responsable del Contrato 0,0750 52,2300 3,92</p> <p>A012X000 h Oficial 1ª 0,1000 31,0000 3,10</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 0,0702 3,0000 0,21</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 0,0723 2,5000 0,18</p> <p>%0500 % Costes Indirectos 0,0741 5,0000 0,37</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 0,0778 19,0000 1,48</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficinas APB</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios Capitanía</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios 2</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios Control de Accesos</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Estación Marítima</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios cafetería</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">1.855,00</td> </tr> </tbody> </table>		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	Oficinas APB	1	265,00		265,00	Vestuarios Capitanía	1	265,00		265,00	Vestuarios	1	265,00		265,00	Vestuarios 2	1	265,00		265,00	Vestuarios Control de Accesos	1	265,00		265,00	Estación Marítima	1	265,00		265,00	Vestuarios cafetería	1	265,00		265,00					Subtotal					1.855,00			
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																		
Oficinas APB	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios Capitanía	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios 2	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios Control de Accesos	1	265,00		265,00																																																		
Estación Marítima	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios cafetería	1	265,00		265,00																																																		
				Subtotal																																																		
				1.855,00																																																		
		1.855,00	9,26	17.177,30																																																		
01.1.04	<p>u Actuaciones diarias en acumuladores y termoacumuladores</p> <p>Medición diaria de la temperatura, teniendo que ser superior a 60°C.</p> <p>Descomposición</p> <p>ARESPTEC h Responsable del Contrato 0,0750 52,2300 3,92</p> <p>A012X000 h Oficial 1ª 0,1200 31,0000 3,72</p> <p>%0300 % Medios auxiliares 0,0764 3,0000 0,23</p> <p>%0250 % Seguridad y Salud. 0,0787 2,5000 0,20</p> <p>%0500 % Costes Indirectos 0,0807 5,0000 0,40</p> <p>%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial 0,0847 19,0000 1,61</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficinas APB</td> <td>3</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>795,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios Capitanía</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios 2</td> <td>2</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>530,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios Control de Accesos</td> <td>2</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>530,00</td> </tr> <tr> <td>Estación Marítima</td> <td>1</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>265,00</td> </tr> <tr> <td>Vestuarios cafetería</td> <td>2</td> <td>265,00</td> <td></td> <td>530,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">Subtotal</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">3.180,00</td> </tr> </tbody> </table>		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	Oficinas APB	3	265,00		795,00	Vestuarios Capitanía	1	265,00		265,00	Vestuarios	1	265,00		265,00	Vestuarios 2	2	265,00		530,00	Vestuarios Control de Accesos	2	265,00		530,00	Estación Marítima	1	265,00		265,00	Vestuarios cafetería	2	265,00		530,00					Subtotal					3.180,00			
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																		
Oficinas APB	3	265,00		795,00																																																		
Vestuarios Capitanía	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios 2	2	265,00		530,00																																																		
Vestuarios Control de Accesos	2	265,00		530,00																																																		
Estación Marítima	1	265,00		265,00																																																		
Vestuarios cafetería	2	265,00		530,00																																																		
				Subtotal																																																		
				3.180,00																																																		

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionelosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ARESPTEC	h Responsable del Contrato			0,0750	52,2300	3,92
A012X000	h Oficial 1ª			0,1200	31,0000	3,72
%0300	% Medios auxiliares			0,0764	3,0000	0,23
%0250	% Seguridad y Salud.			0,0787	2,5000	0,20
%0500	% Costes Indirectos			0,0807	5,0000	0,40
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,0847	19,0000	1,61
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Oficinas APB		3	53,00			159,00
Vestuarios Capitanía		1	53,00			53,00
Vestuarios		1	53,00			53,00
Vestuarios 2		2	53,00			106,00
Vestuarios Control de Accesos		2	53,00			106,00
Estación Marítima		1	53,00			53,00
Vestuarios cafetería		2	53,00			106,00
				Subtotal	636,00	
				636,00	10,08	6.410,88
2.5	u Actuaciones semanales en depósitos PCI					
	Medición semanal de nivel del desinfectante residual libre, teniendo que estar entre 0,20 y 1,0 ppm.					
	Medición semanal del nivel de PH, teniendo que estar entre 6,5 y 9,5.					
	Medición semanal de la temperatura, teniendo que ser inferior a 20°C.					
Descomposición						
ARESPTEC	h Responsable del Contrato			0,0750	52,2300	3,92
A012X000	h Oficial 1ª			0,1000	31,0000	3,10
%0300	% Medios auxiliares			0,0702	3,0000	0,21
%0250	% Seguridad y Salud.			0,0723	2,5000	0,18
%0500	% Costes Indirectos			0,0741	5,0000	0,37
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,0778	19,0000	1,48
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Depósito PCI Estación Marítima		1	53,00			53,00
				Subtotal	53,00	
				53,00	9,26	490,78
2.6	u Actuaciones semanales en suministro de agua a buques					
	Purga semanal de la última toma de la alineación dejando correr el agua unos minutos.					
Descomposición						
ARESPTEC	h Responsable del Contrato			0,0750	52,2300	3,92
A012X000	h Oficial 1ª			0,1200	31,0000	3,72
%0300	% Medios auxiliares			0,0764	3,0000	0,23
%0250	% Seguridad y Salud.			0,0787	2,5000	0,20
%0500	% Costes Indirectos			0,0807	5,0000	0,40
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,0847	19,0000	1,61
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Muelles Comerciales alineación 1		1	53,00			53,00
Muelles Comerciales alineación 2		1	53,00			53,00
				Subtotal	106,00	
				106,00	10,08	1.068,48
2.7	u Actuaciones semanales en pantalanes de gestión directa					
	Purga semanal de la última toma del pantalán dejando correr el agua unos minutos. 3 pantalanes/semana. Rotatorio					
Descomposición						
ARESPTEC	h Responsable del Contrato			0,0750	52,2300	3,92
A012X000	h Oficial 1ª			0,1200	31,0000	3,72
%0300	% Medios auxiliares			0,0764	3,0000	0,23
%0250	% Seguridad y Salud.			0,0787	2,5000	0,20
%0500	% Costes Indirectos			0,0807	5,0000	0,40
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,0847	19,0000	1,61
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial			0,0847	19,0000	1,61
Medición		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Paseo marítimo		2	53,00			106,00
Torretas embarcaciones		1	53,00			53,00
				Subtotal	159,00	
				159,00	10,08	1.602,72

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL 2.....				18.946,44
3	ACTUACIONES MENSUALES			
3.1	u Actuaciones mensuales en instalaciones de agua caliente para el consumo humano Revisión mensual del estado de conservación y limpieza en puntos terminales de ACS. Al finalizar el año, se deben haber revisado el 100% de los puntos terminales. Eliminación de sedimentos. Purga de las válvulas de drenaje en toda la instalación general.			
	Descomposición			
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	0,0750	52,2300	3,92
	A012X000 h Oficial 1ª	0,1000	31,0000	3,10
	%0300 % Medios auxiliares	0,0702	3,0000	0,21
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,0723	2,5000	0,18
	%0500 % Costes Indirectos	0,0741	5,0000	0,37
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0778	19,0000	1,48
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
				ALTURA
	Oficinas APB	1	12,00	12,00
	Vestuarios Capitanía	1	12,00	12,00
	Vestuarios	1	12,00	12,00
	Vestuarios 2	1	12,00	12,00
	Vestuarios Control de Accesos	1	12,00	12,00
	Estación Marítima	1	12,00	12,00
	Vestuarios cafetería	1	12,00	12,00
			Subtotal	84,00
			84,00	9,26
				777,84
3.3	u Actuaciones mensuales en red de riego por aspersión Revisión mensual del estado de conservación y limpieza. Al finalizar el año, se deben haber revisado el 100% de los puntos de riego.			
	Descomposición			
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	0,0750	52,2300	3,92
	A012X000 h Oficial 1ª	0,1000	31,0000	3,10
	%0300 % Medios auxiliares	0,0702	3,0000	0,21
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,0723	2,5000	0,18
	%0500 % Costes Indirectos	0,0741	5,0000	0,37
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0778	19,0000	1,48
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
				ALTURA
	Paseo marítimo	1	12,00	12,00
			Subtotal	12,00
			12,00	9,26
				111,12
TOTAL 3.....				888,96
4	ACTUACIONES TRIMESTRALES			
4.1	u Actuaciones trimestrales en depósitos de AFCH Revisión trimestral del estado de limpieza.			
	Descomposición			
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	0,0750	52,2300	3,92
	A012X000 h Oficial 1ª	0,1000	31,0000	3,10
	%0300 % Medios auxiliares	0,0702	3,0000	0,21
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,0723	2,5000	0,18
	%0500 % Costes Indirectos	0,0741	5,0000	0,37
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0778	19,0000	1,48
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
				ALTURA
	Depósito AFS contador padre Varadero	1	4,00	4,00
	Depósito AFS Estación Marítima	1	4,00	4,00
			Subtotal	8,00
			8,00	9,26
				74,08
4.2	u Actuaciones trimestrales en acumuladores y termoacumuladores Revisión trimestral del estado de limpieza.			
	Descomposición			
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	0,0750	52,2300	3,92
	A012X000 h Oficial 1ª	0,1000	31,0000	3,10
	%0300 % Medios auxiliares	0,0702	3,0000	0,21
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,0723	2,5000	0,18
	%0500 % Costes Indirectos	0,0741	5,0000	0,37
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,0778	19,0000	1,48
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
				ALTURA
	Oficinas APB	3	4,00	12,00

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Vestuarios Capitanía	1	4,00		4,00
	Vestuarios	1	4,00		4,00
	Vestuarios 2	2	4,00		8,00
	Vestuarios Control de Accesos	2	4,00		8,00
	Estación Marítima	1	4,00		4,00
	Vestuarios cafetería	2	4,00		8,00
				Subtotal	48,00
			48,00	9,26	444,48
TOTAL 4.....					518,56

5 ACTUACIONES SEMESTRALES

5.1 u Actuaciones semestrales en instalaciones de agua caliente para el consumo humano. Grifos
Sustitución semestral de difusores de grifos en puntos terminales de ACS.

Descomposición

ARESPTEC	h	Responsable del Contrato	0,0750	52,2300	3,92
A012X000	h	Oficial 1ª	0,2500	31,0000	7,75
B011X001	u	Material sustitución difusores grifos	1,0000	3,0000	3,00
%0300	%	Medios auxiliares	0,1467	3,0000	0,44
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,1511	2,5000	0,38
%0500	%	Costes Indirectos	0,1549	5,0000	0,77
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,1626	19,0000	3,09

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Oficinas APB	5	2,00			10,00
Vestuarios Capitanía	5	2,00			10,00
Vestuarios	4	2,00			8,00
Vestuarios 2	5	2,00			10,00
Vestuarios Control de Accesos	6	2,00			12,00
Estación Marítima	10	2,00			20,00
Vestuarios cafetería	5	2,00			10,00
				Subtotal	80,00
				80,00	19,35
					1.548,00

5.2 u Actuaciones semestrales en instalaciones de agua caliente para el consumo humano. Duchas
Sustitución semestral de difusores de alcachofas de duchas en puntos terminales de ACS.

Descomposición

ARESPTEC	h	Responsable del Contrato	0,0750	52,2300	3,92
A012X000	h	Oficial 1ª	0,2500	31,0000	7,75
B011X002	u	Material sustitución alcachofas duchas	1,0000	15,0000	15,00
%0300	%	Medios auxiliares	0,2667	3,0000	0,80
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,2747	2,5000	0,69
%0500	%	Costes Indirectos	0,2816	5,0000	1,41
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,2957	19,0000	5,62

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Vestuarios Capitanía	4	2,00			8,00
Vestuarios	8	2,00			16,00
Vestuarios 2	4	2,00			8,00
Vestuarios Control de Accesos	6	2,00			12,00
Vestuarios cafetería	6	2,00			12,00
				Subtotal	56,00
				56,00	35,19
					1.970,64

TOTAL 5..... 3.518,64

6 ACTUACIONES ANUALES

6.1 u Limpieza y desinfección en redes de agua fría y caliente sanitaria para el consumo humano
Limpieza y desinfección anual de toda la instalación, con emisión de certificado.

Descomposición

ARESPTEC	h	Responsable del Contrato	1,0000	52,2300	52,23
A012X000	h	Oficial 1ª	3,0000	31,0000	93,00
%0300	%	Medios auxiliares	1,4523	3,0000	4,36
%0250	%	Seguridad y Salud.	1,4959	2,5000	3,74
%0500	%	Costes Indirectos	1,5333	5,0000	7,67
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,6100	19,0000	30,59

Medición

	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Oficinas APB	1	1,00			1,00

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Vestuarios Capitanía	1	1,00		1,00
	Vestuarios	1	1,00		1,00
	Vestuarios 2	1	1,00		1,00
	Vestuarios Control de Accesos	1	1,00		1,00
	Estación Marítima	1	1,00		1,00
	Vestuarios cafetería	1	1,00		1,00
				Subtotal	7,00
			7,00	191,59	1.341,13
6.4	u Limpieza y desinfección en depósitos de AFCH				
	Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato		3,0000	52,2300	156,69
	A012X000 h Oficial 1ª		5,0000	31,0000	155,00
	%0300 % Medios auxiliares		3,1169	3,0000	9,35
	%0250 % Seguridad y Salud.		3,2104	2,5000	8,03
	%0500 % Costes Indirectos		3,2907	5,0000	16,45
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		3,4552	19,0000	65,65
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Depósito AFS contador padre Varadero	1	1,00		1,00
	Depósito AFS Estación Marítima	1	1,00		1,00
				Subtotal	2,00
			2,00	411,17	822,34
6.5	u Limpieza y desinfección en acumuladores y termoacumuladores				
	Revisión, limpieza y desinfección anual con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato		0,1000	52,2300	5,22
	A012X000 h Oficial 1ª		1,0000	31,0000	31,00
	%0300 % Medios auxiliares		0,3622	3,0000	1,09
	%0250 % Seguridad y Salud.		0,3731	2,5000	0,93
	%0500 % Costes Indirectos		0,3824	5,0000	1,91
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		0,4015	19,0000	7,63
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Oficinas APB	3	3,00		3,00
	Vestuarios Capitanía	1	1,00		1,00
	Vestuarios	1	1,00		1,00
	Vestuarios 2	2	2,00		2,00
	Vestuarios Control de Accesos	2	2,00		2,00
	Estación Marítima	1	1,00		1,00
	Vestuarios cafetería	2	2,00		2,00
				Subtotal	12,00
			12,00	47,78	573,36
6.6	u Limpieza y desinfección en depósitos PCI				
	Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato		1,0000	52,2300	52,23
	A012X000 h Oficial 1ª		3,7500	31,0000	116,25
	%0300 % Medios auxiliares		1,6848	3,0000	5,05
	%0250 % Seguridad y Salud.		1,7353	2,5000	4,34
	%0500 % Costes Indirectos		1,7787	5,0000	8,89
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,8676	19,0000	35,48
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
	Estación Marítima	1	1,00		1,00
				Subtotal	1,00
			1,00	222,24	222,24
6.7	u Limpieza y desinfección en red de riego por aspersión				
	Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	A011X000 h Responsable técnico		1,0000	52,0000	52,00
	A012X000 h Oficial 1ª		3,8500	31,0000	119,35
	%0300 % Medios auxiliares		1,7135	3,0000	5,14
	%0250 % Seguridad y Salud.		1,7649	2,5000	4,41
	%0500 % Costes Indirectos		1,8090	5,0000	9,05
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial		1,8995	19,0000	36,09
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Paseo Marítimo	1	1,00		
			Subtotal	1,00	
				1,00	226,04
6.8	u Limpieza y desinfección en fuentes ornamentales				
	Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable técnico		1,0000	52,0000	52,00
A012X000	h Oficial 1ª		5,5000	31,0000	170,50
%0300	% Medios auxiliares		2,2250	3,0000	6,68
%0250	% Seguridad y Salud.		2,2918	2,5000	5,73
%0500	% Costes Indirectos		2,3491	5,0000	11,75
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial		2,4666	19,0000	46,87
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Paseo Marítimo	3	3,00		
			Subtotal	3,00	
				3,00	293,53
	TOTAL 6				4.065,70
	TOTAL 01				91.138,15

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionelosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
02	ACTUACIONES NO PROGRAMADAS				
02.01	ACTUACIONES NO PROGRAMADAS				
02.01.01	PA Partida alzada actuaciones no programadas Partida alzada a justificar para la ejecución de trabajos no programados según lo especificado en el PPTP				
	Descomposición				
	Total cantidades alzadas	1,00			
		1,00	5.000,00	5.000,00	
02.01.02	u Limpieza y desinfección en redes de agua fría y caliente sanitaria para el consumo humano Limpieza y desinfección anual de toda la instalación, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	1,0000	52,2300	52,23	
	A012X000 h Oficial 1ª	3,0000	31,0000	93,00	
	%0300 % Medios auxiliares	1,4523	3,0000	4,36	
	%0250 % Seguridad y Salud.	1,4959	2,5000	3,74	
	%0500 % Costes Indirectos	1,5333	5,0000	7,67	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,6100	19,0000	30,59	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Actuaciones de limpieza no programadas	12	3,00		36,00
					Subtotal
					36,00
		36,00	191,59	6.897,24	
02.01.03	u Limpieza y desinfección en depósitos de AFCH Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	3,0000	52,2300	156,69	
	A012X000 h Oficial 1ª	5,0000	31,0000	155,00	
	%0300 % Medios auxiliares	3,1169	3,0000	9,35	
	%0250 % Seguridad y Salud.	3,2104	2,5000	8,03	
	%0500 % Costes Indirectos	3,2907	5,0000	16,45	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	3,4552	19,0000	65,65	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Actuaciones de limpieza no programadas	12			12,00
					Subtotal
					12,00
		12,00	411,17	4.934,04	
02.01.04	u Limpieza y desinfección en acumuladores y termoacumuladores Revisión, limpieza y desinfección anual con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	0,1000	52,2300	5,22	
	A012X000 h Oficial 1ª	1,0000	31,0000	31,00	
	%0300 % Medios auxiliares	0,3622	3,0000	1,09	
	%0250 % Seguridad y Salud.	0,3731	2,5000	0,93	
	%0500 % Costes Indirectos	0,3824	5,0000	1,91	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,4015	19,0000	7,63	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Actuaciones de limpieza no programadas	12	6,00		72,00
					Subtotal
					72,00
		72,00	47,78	3.440,16	
02.01.05	u Limpieza y desinfección en depósitos PCI Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado.				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	1,0000	52,2300	52,23	
	A012X000 h Oficial 1ª	3,7500	31,0000	116,25	
	%0300 % Medios auxiliares	1,6848	3,0000	5,05	
	%0250 % Seguridad y Salud.	1,7353	2,5000	4,34	
	%0500 % Costes Indirectos	1,7787	5,0000	8,89	
	%0190 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,8676	19,0000	35,48	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Actuaciones de limpieza no programadas	2			2,00
					Subtotal
					2,00
		2,00	222,24	444,48	

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionelosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
02.01.06	u Limpieza y desinfección en red de riego por aspersión				
	Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable técnico	1,0000	52,0000	52,00	
A012X000	h Oficial 1ª	3,8500	31,0000	119,35	
%0300	% Medios auxiliares	1,7135	3,0000	5,14	
%0250	% Seguridad y Salud.	1,7649	2,5000	4,41	
%0500	% Costes Indirectos	1,8090	5,0000	9,05	
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	1,8995	19,0000	36,09	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Actuaciones de limpieza no programadas	12			12,00
			Subtotal		12,00
			12,00	226,04	2.712,48
02.01.07	u Limpieza y desinfección en fuentes ornamentales				
	Revisión, limpieza y desinfección anual, con emisión de certificado				
	Descomposición				
A011X000	h Responsable técnico	1,0000	52,0000	52,00	
A012X000	h Oficial 1ª	5,5000	31,0000	170,50	
%0300	% Medios auxiliares	2,2250	3,0000	6,68	
%0250	% Seguridad y Salud.	2,2918	2,5000	5,73	
%0500	% Costes Indirectos	2,3491	5,0000	11,75	
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,4666	19,0000	46,87	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Paseo Marítimo	8			8,00
			Subtotal		8,00
			8,00	293,53	2.348,24
	TOTAL 02.01				25.776,64
	TOTAL 02				25.776,64

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
03	PLAN DE PREVENCIÓN y CONTROL DE LEGIONELLA				
03.01	INICIO DE LOS TRABAJOS				
DIAPX002	<p>u Diagnóstico inicial puerto de Alcúdia</p> <p>Diagnóstico inicial de la infraestructura y descripción detallada que incluirá la recopilación de información necesaria para la elaboración del Plan de Prevención y Control de Legionella según el RD 487/2022. Se identificará, sin ser limitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de acometidas de agua potable y agua regenerada - Elaboración de esquema hidráulico global del puerto - Elaboración de esquema hidráulico de los edificios/infraestructuras susceptibles de entrar en ámbito de aplicación de RD 487/2022 (como mínimo las especificadas en el anexo I) - Inventario e identificación de número de tomas a agua sanitaria. Situación en plano/esquema - Inventario e identificación de número de puntos de emisión de aerosoles. Situación en plano/esquema <p>Recopilación de toda la información necesaria para hacer el diagnóstico inicial de la instalación.</p>				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	40,0000	52,2300	2.089,20	
	A014X000 h Administrativo/a	10,0000	23,3300	233,30	
	%0200 % Medios auxiliares	23,2250	2,0000	46,45	
	%0500 % Costes Indirectos	23,6895	5,0000	118,45	
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	24,8740	19,0000	472,61	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Informe inicial	1			1,00
				Subtotal	1,00
				1,00	2.960,01
					2.960,01
MyRPX001	<p>u Elaboración del Plan de Prevención y Control de Legionella</p> <p>Elaboración del Plan de Prevención y Control de Legionella según lo establecido en el RD 487/2022. Con descripción, como mínimo, de los programas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de mantenimiento y revisión de las instalaciones y equipos: cumplirá con lo descrito en el anexo IV del RD. - Programa de tratamiento, limpieza y desinfección: cumplirá con lo indicado en el anexo IV del RD. - Programa de muestreo y análisis del agua: cumplirá con lo descrito en los anexos V y VI del RD - Programa de formación del personal - Procedimiento de comunicaciones - Procedimiento de gestión de incidencias 				
	Descomposición				
	ARESPTEC h Responsable del Contrato	40,0000	52,2300	2.089,20	
	A014X000 h Administrativo/a	16,0000	23,3300	373,28	
	%0200 % Medios auxiliares	24,6248	2,0000	49,25	
	%0500 % Costes Indirectos	25,1173	5,0000	125,59	
	%19 % Gastos Generales - Beneficio Industrial	26,3732	19,0000	501,09	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
	Informe inicial	1			1,00
				Subtotal	1,00
				1,00	3.138,41
					3.138,41

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 2 Alcúdia
CÓDIGO RESUMEN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

TOTAL 03.01 6.098,42

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionellosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.02	DESARROLLO DEL PPCL			
EVAPX001	mes Implantación, desarrollo y evaluación continua PPCL			
	Implantación, desarrollo y evaluación continua PPCL			
	Descomposición			
ARESPTEC	h Responsable del Contrato	15,0000	52,2300	783,45
A014X000	h Administrativo/a	2,5000	23,3300	58,33
%0200	% Medios auxiliares	8,4178	2,0000	16,84
%0500	% Costes Indirectos	8,5862	5,0000	42,93
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	9,0155	19,0000	171,29
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	1.072,84	12.874,08
TOTAL 03.02.....				12.874,08
TOTAL 03.....				18.972,50

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

Operaciones Menores Legionelosis LOTE 2 Alcúdia

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	RESPONSABLE TÉCNICO			
04.01	RESPONSABLE TÉCNICO			
REGPX001	mes Asunción funciones Responsable Técnico - Asunción de las funciones de Responsable Técnico recogidas en el Real Decreto 487/2022, ejecución y seguimiento continuo de las actividades derivadas del PPCL y registro de la documentación a través de GMAO. Se incluye la gestión de no conformidades y asistencia de la APB frente a autoridad sanitarias.			
Descomposición				
ARESPTEC	h Responsable del Contrato	18,0000	52,2300	940,14
A014X000	h Administrativo/a	1,0000	23,3300	23,33
%0200	% Medios auxiliares	9,6347	2,0000	19,27
%0500	% Costes Indirectos	9,8274	5,0000	49,14
%19	% Gastos Generales - Beneficio Industrial	10,3188	19,0000	196,06
Total cantidades alzadas		12,00		
		12,00	1.227,94	14.735,28
TOTAL 04.01				14.735,28
TOTAL 04				14.735,28
TOTAL				150.622,57



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 2: GAMAS DE MANTENIMIENTO

E25-0054 - OPERACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA

ANEJO 2: GAMAS DE MANTENIMIENTO

D: Diario / S: semanal / QC: quincenal / M: mensual / BM: bimensual / TM: trimestral / CM: cuatrimestral / SM: semestral / A: anual / BA: bienal / TA: trienal / CA: cuatrienal / QA: quinquenal / DA: decenal

nº	ELEMENTO	FRECUENCIA	PUNTO DE INSPECCIÓN
EDIFICIOS			
AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO			
Instalación general			
DEP.EDF	Edificios	Anual	Limpieza y desinfección. Emisión certificado.
Puntos terminales AFCH			
DEP.EDF	Edificios	Diaria	Medición de nivel de desinfectante residual libre (0,20 - 1,0 ppm)
DEP.EDF	Edificios	Diaria	Medición de nivel de PH (6,5 - 9,5)
DEP.EDF	Edificios	Diaria	Medición de temperatura (< 20°C)
DEP.EDF	Edificios	Diaria	Revisión del estado de conservación y limpieza. Al finalizar el año revisión del 100%
DEP.EDF	Edificios	Semanal	Medición de turbidez (<4 UNF)
DEP.EDF	Edificios	Semanal	Purga de grifos y duchas no utilizados
AGUA CALIENTE SANITARIA			
Instalación general			
DEP.EDF	Edificios	Anual	Limpieza y desinfección. Emisión certificado
DEP.EDF	Edificios	Mensual	Eliminación de sedimentos. Purga de las válvulas de drenaje
Puntos terminales ACS			
DEP.EDF	Edificios	Diaria	Medición de temperatura (>50°C)
DEP.EDF	Edificios	Semanal	Medición de turbidez (<4 UNF)
DEP.EDF	Edificios	Semanal	Purga de grifos y duchas no utilizados
DEP.EDF	Edificios	Mensual	Revisión del estado de conservación y limpieza. Al finalizar el año revisión del 100%
DEP.EDF	Edificios	Semestral	Sustitución de difusores de grifos y alcachofas de duchas
RETORNO AGUA CALIENTE SANITARIA			
RACS			
DEP.EDF	Edificios	Diaria	Medición de temperatura (>50°C)
DEPÓSITO AFCH			
AFCH			
FON.DEP.AFS	Depósitos AFCH	Semanal	Medición de nivel de desinfectante residual libre (0,20 - 1,0 ppm)
FON.DEP.AFS	Depósitos AFCH	Semanal	Medición de nivel de PH (6,5 - 9,5)
FON.DEP.AFS	Depósitos AFCH	Semanal	Medición de temperatura (< 20°C)
FON.DEP.AFS	Depósitos AFCH	Trimestral	Revisión estado de limpieza
FON.DEP.AFS	Depósitos AFCH	Anual	Revisión, limpieza y desinfección. Emisión de certificado
ACUMULADORES - TERMOACUMULADORES			
ACS			
FON.TAC - FON.ACU	Acumuladores	Diaria	Medición de temperatura (>60°C)
FON.TAC - FON.ACU	Acumuladores	Semanal	Apertura del desagüe del depósito
FON.TAC - FON.ACU	Acumuladores	Trimestral	Revisión estado de limpieza
FON.TAC - FON.ACU	Acumuladores	Anual	Revisión, limpieza y desinfección. Emisión de certificado
DEPÓSITO PCI			
AFCH			
PCI.ABA.DEP	Depósitos PCI	Semanal	Medición de nivel de desinfectante residual libre (0,20 - 1,0 ppm)
PCI.ABA.DEP	Depósitos PCI	Semanal	Medición de nivel de PH (6,5 - 9,5)
PCI.ABA.DEP	Depósitos PCI	Semanal	Medición de temperatura (< 20°C)
PCI.ABA.DEP	Depósitos PCI	Anual	Revisión, limpieza y desinfección. Emisión de certificado
SUMINISTRO DE AGUA A BUQUES			
AFCH			
	Toma suministro buque	Semanal	Purga de la última toma de la alineación dejando correr el agua unos minutos.
PANTALANES DE GESTIÓN DIRECTA			
AFCH			
	Pantalán gestión directa	Semanal	Purga de la última toma del pantalán dejando correr el agua unos minutos. 3 pantalanes/semana. Rotatorio
RED DE HIDRANTES			
AF			
	Red de hidrantes	Mensual	Purga de la última toma de la alineación dejando correr el agua unos minutos.
FUENTES ORNAMENTALES			
AF			
	Fuentes ornamentales	Mensual	Revisión del estado de conservación y limpieza. Al finalizar el año revisión del 100%
	Fuentes ornamentales	Anual	Revisión, limpieza y desinfección. Emisión de certificado
RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN			
AF			
	Riego por aspersión	Mensual	Revisión del estado de conservación y limpieza. Al finalizar el año revisión del 100%
	Riego por aspersión	Anual	Revisión, limpieza y desinfección. Emisión de certificado



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 3: PUNTOS DE ACTUACIÓN



E25-0054 - OPERACIONES MENORES DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA

ANEJO 3: PUNTOS DE ACTUACIÓN

CÓDIGO GMAO	PUNTO DE ACTUACIÓN - CONTROL
PALMA	
EDIFICIOS	
ACTIVOS	
DEP.EDF.P490	Teñidor de redes
FON.TAC	Termoacumulador
DEP.EDF.P510	Antiguas oficinas APB
FON.TAC	Termoacumulador
FON.ACU	Acumulador
FON.DEP.AFS	Depósito AFS
PCI.ABA.DEP	Depósito PCI
DEP.EDF.P520	Oficinas APB
FON.TAC	Termoacumulador
	Retorno ACS
FON.ACU	Acumulador
FON.DEP.AFS	Depósito AFS
PCI.ABA.DEP	Depósito PCI
DEP.EDF.P540	Talleres APB
FON.TAC	Termoacumulador
DEP.EDF.P540	Vestuarios talleres APB
FON.TAC	Termoacumulador 1
FON.TAC	Termoacumulador 2
DEP.EDF.P570	Edificio de Prestación de Servicios
DEP.EDF.P570	Vestuarios edificio de Prestación de Servicios
FON.TAC	Termoacumulador 1
FON.TAC	Termoacumulador 2
FON.ACU	Acumulador
DEP.EDF.P660	Edificio de Servicios MMCC
FON.TAC	Termoacumulador
DEP.EDF.P670	Tinglado Oeste MMCC (Iscomar)
DEP.EDF.P670	Vestuarios tinglado Oeste MMCC (Iscomar)
FON.TAC	Termoacumulador
DEP.EM.P005	Estación Marítima. Nº5
DEP.EM.P006	Estación Marítima. Nº6
FON.DEP.AFS	Depósito AFS
PCI.ABA.DEP	Depósito PCI
DEP.EM.P006	Vestuarios maleteros
FON.TAC	Termoacumulador
DEP.EDF.P130	Tinglado San Carlos
FON.TAC	Termoacumulador
DEP.EDF.P190	Arranque Dique del Oeste
DEP.EDF.P190	Vestuarios policía
FON.TAC	Termoacumulador 1
FON.TAC	Termoacumulador 2
DEP.FRO.S032	Exposición Faro Portopí
DEP.EM.P001	Estación Marítima Nº1
DEP.EM.P002	Estación Marítima. Nº2
DEP.EM.P003	Estación Marítima. Nº3
DEP.EM.P004	Estación Marítima. Nº4



FON.ACU	Acumulador
DEP.EM.P004	Vestuarios estación marítima nº 4
FON.TAC	Termoacumulador
DEP.EM.P007	Estación Marítima de Tráfico Local
PANTALANES DE GESTIÓN DIRECTA	
MUE.P07	Portitxol (14 pantalanes)
MUE.P01	Can Barbarà (7 pantalanes)
MUE.P02	Paseo Marítimo (3 pantalanes)
MUE.P06	Pantalán flotante Paseo Marítimo
MUE.P04	Pantalán flotante dársena San Magín
MUE.P05	Dársena San Magín
RED DE HIDRANTES	
PCI.EXT.HID	Hidrantes Muelles Comerciales
PCI.EXT.HID	Hidrantes Muelles de Poniente
PCI.EXT.HID	Hidrantes Dique del Oeste
ABASTECIMIENTO DE BUQUES	
SUM.BUQ.MMCC	Suministro agua de buques en Muelles Comerciales
SUM.BUQ.MMPP	Suministro agua de buques en Muelles de Poniente
SUM.BUQ.DIQ	Suministro agua de buques en Dique del Oeste
PARTERRES	
JAR.PTR.P009	Parterres Camino Escollera Zona J09
JAR.PTR.P003	Parterres Can Barbarà Zona J03
JAR.PTR.P001	Parterres Dique del Oeste Zona J01
JAR.PTR.P007	Parterres Jardines San Telmo Zona J07
JAR.PTR.P008	Parterres Muelle lonja Zona J08
JAR.PTR.P002	Parterres Muelles de Poniente Zona J02
JAR.PTR.P005	Parterres Paseo Marítimo Zona J05
JAR.PTR.P010	Parterres Portixol y Molinar Zona J10
JAR.PTR.P006	Parterres San Magín Zona J06
JAR.PTR.P004	Parterres Tráfico Local Zona J04
ALCÚDIA	
EDIFICIOS	
ACTIVOS	
DEP.EDF.A010	Oficinas APB
FON.TAC	Termoacumulador 1
FON.TAC	Termoacumulador 2
FON.TAC	Termoacumulador 3
DEP.EDF.A010	Vestuarios Capitanía
FON.TAC	Termoacumulador
DEP.EDF.A190	Vestuarios
FON.TAC	Termoacumulador
DEP.EDF.A200	Vestuarios 2
FON.TAC	Termoacumulador 1
FON.TAC	Termoacumulador 2
DEP.EDF.A001	Vestuarios Control de Accesos
FON.TAC	Termoacumulador A
FON.TAC	Termoacumulador B
DEP.EM.A001	Estación Marítima Alcudia
FON.DEP.AFS	Depósito AFS
PCI.ABA.DEP	Depósito PCI
DEP.EM.A001	Vestuario cafeteria
FON.TAC	Termoacumulador 1
FON.TAC	Termoacumulador 2
FON.DEP.AFS	Depósito AFS contador padre Varadero



PANTALANES DE GESTIÓN DIRECTA	
MUE.A010	Paseo marítimo (1 pantalán)
MUE.A031	Torretas embarcaciones de recreo Golondrinas
MUE.A030	Suministro de agua a buques
MUE.A001	Suministro de agua a buques
FUENTES ORNAMENTALES	
FUO.A001	Fuentes ornamentales
FUO.A002	Fuentes ornamentales
FUO.A003	Fuentes ornamentales
PARTERRES	
JAR.PTR.A001	Jardinería Paseo Marítimo

